



H.XII AYUNTAMIENTO  
DE LOS CABOS

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

San José del Cabo, Baja California Sur.  
06 de abril de 2018.

**Diputado Alejandro Blanco Hernández**

Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur.

**PRESENTE.**

El suscrito, **Arturo De la Rosa Escalante**, Presidente Municipal del Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57 fracción III, 148 fracción X, 150 y 151 fracción II de la **Constitución Política**; 51 fracción IV inciso b) de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal** y 101 fracción III de la **Ley Reglamentaria del Poder Legislativo**, todas, del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, y en cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado de la **Trigésima Primera Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 06 de abril de 2018, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversos montos del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2018**, relativos a las participaciones federales, participaciones estatales, aportaciones y convenios.

Para tales efectos, se acompaña en forma adjunta, la copia certificada del documento expedido por el Secretario General Municipal, en el que consta la aprobación del punto de acuerdo a través del cual se determina someter a consideración del Congreso del Estado la presente iniciativa con proyecto de decreto.

Sin otro particular, me es grato suscribirme a sus órdenes.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
LOS CABOS, B.C.S.

*[Firma manuscrita]*  
**A T E N T A M E N T E**  
**ARTURO DE LA ROSA ESCALANTE**  
**PRESIDENTE DEL H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR  
**RECIBIDO**  
25 ABR 2018  
OFICIALIA MAYOR  
12426



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

**ACUERDO No.: 341**  
**ACTA NÚMERO: 54**  
**SESIÓN: ORDINARIA**

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57, fracción III, 64, fracción I, 117, 150 y 151, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, en sus artículos 43, 44, 45, 51, fracción I, inciso a), 53 fracciones I, II y V, y 121 fracciones V y XIV, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur en sus artículos 39, fracción I, incisos c) y s), 40, fracciones I, II, V y VI, 82 fracciones V y VI y 172 y demás ordenamientos aplicables, derivado de la **Trigésima Primera Sesión Pública Ordinaria** de Cabildo, correspondiente al Acta número 54, **celebrada el día 06 de abril de 2018**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día, se procedió al desahogo del punto dieciocho denominado: **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el ciudadano Arturo De la Rosa Escalante, Presidente Municipal de Los Cabos, mediante el cual se aprueba presentar ante el Congreso del Estado, una iniciativa con proyecto para reformar diversos montos del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2018**, relativos a las participaciones federales, participaciones estatales, aportaciones y convenios; mismo que fue aprobado por unanimidad de votos.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

DOY FÉ

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**



**LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA**

SECRETARIA GENERAL  
LOS CABOS, B.C.S.



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

## PRESIDENCIA MUNICIPAL

San José del Cabo, Baja California Sur, a 06 de abril de 2018.

### Diputado Alejandro Blanco Hernández

Presidente de la Mesa Directiva del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio Constitucional de la XIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur.

**PRESENTE.**

El suscrito, **Arturo De la Rosa Escalante**, Presidente Municipal del Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, en ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 57 fracción III, 148 fracción X, 150 y 151 fracción II de la **Constitución Política**; 51 fracción IV inciso b) de la **Ley Orgánica del Gobierno Municipal** y 101 fracción III de la **Ley Reglamentaria del Poder Legislativo**, todas, del **Estado Libre y Soberano de Baja California Sur**, así como en cumplimiento del acuerdo de Cabildo emanado de la **Trigésima Primera Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día 06 de abril de 2018, por este conducto, someto a consideración de esa Soberanía Popular, la presente **Iniciativa con proyecto para reformar diversos montos del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2018**, relativos a las participaciones federales, participaciones estatales, aportaciones y convenios, de conformidad con la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 10 de diciembre del año 2017, fue publicado en el Boletín oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el decreto número 2491 del Congreso del Estado, mediante el cual se expidió la Ley de Ingreso del Municipio de Los Cabos, para el ejercicio fiscal del año 2018.

De acuerdo a lo establecido en su régimen transitorio, el referido ordenamiento inició su vigencia a partir del día 01 de enero del presente año, para concluir el día 31 de diciembre del mismo año.

Como es de su conocimiento, la ley de ingresos es el documento en el cual se establecen de manera clara y precisa los conceptos bajo los cuales se podrán captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos del municipio durante un ejercicio fiscal, así como las cantidades aproximadas que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
25 ABR 2018  
OFICIALIA MAYOR  
125126



H. XI AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

En términos generales, las leyes de ingresos ya sean de los municipios, de las entidades federativas o de la federación, poseen ciertas características o rasgos que les son comunes, tales como Anualidad, Precisión, Previsibilidad y Especialidad, solo por señalar algunos.

En particular, la previsibilidad tiene que ver con las cantidades aproximadas que por cada concepto habrá de obtener la hacienda pública municipal, mismas que son definidas en base a proyecciones y estimaciones que se realizan en un momento y bajo un contexto determinado, pero que en todo caso, pueden sufrir variaciones por circunstancias que se presentan de forma posterior a la aprobación de las mencionadas leyes de ingresos.

En este orden de ideas, con la publicación del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur, para el año 2018, se pudo apreciar un **incremento en el rubro de participaciones estatales** para el municipio de Los Cabos por un monto de **\$82,577,789.00**, en relación a lo proyectado originalmente en la ley de ingresos de nuestro municipio.

De igual forma, con la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 10 de febrero de 2018, del **Acuerdo Mediante el cual se da a conocer a los Municipios del Estado de Baja California Sur el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas, y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las Participaciones Federales que el Estado recibirá y que tiene la obligación de participar a los municipios, para el ejercicio fiscal de 2018**, se pudo apreciar un **incremento en el rubro de participaciones federales** para el municipio de Los Cabos por un monto de **\$101,745,525.00**, en relación a lo proyectado originalmente en la ley de ingresos de nuestro municipio.

Así mismo, en lo que se refiere al rubro de **aportaciones** se obtuvo un incremento de **\$127,926,725.00** y en lo que respecta al rubro de **convenios** se tuvo un decremento de **\$1,190,960.00** en relación a lo proyectado originalmente en la ley de ingresos de nuestro municipio, este último en base a lo publicado en el diario oficial de la federación de fecha 25 de enero del presente año en los Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (FORTASEG).

Para efectos de una mayor ilustración, a continuación se presenta la siguiente tabla comparativa:



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

**CEDULA DE DIFERENCIAS LEY DE INGRESOS EJERCICIO 2018**

PLAN	NIVEL	CONCEPTO	PRESUPUESTO		DIFERENCIAS
			2018	DOF DEL 26/ENE/2018	
			1	2	(1-2)
4.2.1.1.1	3	Participaciones Federales	303,877,850	405,623,375	101,745,525
4.2.1.1.1.1	4	Fondo general	225,970,227	301,968,035	75,997,808
4.2.1.1.1.2	4	Fondo de fomento municipal	49,060,406	58,797,009	9,736,603
4.2.1.1.1.3	4	Tenencia	-	214,905	214,905
4.2.1.1.1.4	4	Fondo de fiscalización	7,980,530	13,629,083	5,648,553
4.2.1.1.1.5	4	Impuestos especiales	6,408,687	11,070,442	4,661,755
4.2.1.1.1.7	4	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,678,000	1,271,635	-406,365
4.2.1.1.1.8	4	Impuesto a la Gasolina y el Diesel	12,780,000	18,672,266	5,892,266
4.2.1.1.2	3	Participaciones Estatales	103,393,299	195,972,088	82,577,789
4.2.1.1.2.1	4	Impuesto sobre nominas	13,611,466	28,202,491	14,591,025
4.2.1.1.2.2	4	Impuesto sobre enajenación de bienes	629,904	1,048,114	418,210
4.2.1.1.2.3	4	Impuesto estatal vehicular	-	346,750	346,750
4.2.1.1.2.3	4	Control Vehicular	41,235,712	65,480,153	24,244,441
4.2.1.1.2.3	4	Registro Civil	1,560,767	4,501,371	2,940,604
4.2.1.1.2.3	4	Registro Público de la Propiedad y de Comercio	46,356,450	86,393,209	40,036,759
4.2.1.2	2	Aportaciones	170,204,555	298,131,280	127,926,725
4.2.1.2.1	3	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	35,795,525	103,421,612	67,626,087
4.2.1.2.2	3	Fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN)	134,409,030	194,709,668	60,300,638
4.2.1.3	2	Convenios	15,833,354	14,642,394	-1,190,960
4.2.1.3.3	3	Fortaseg	15,833,354	14,642,394	-1,190,960

En razón de lo señalado, la propuesta con punto de acuerdo que hoy presento a su atenta consideración, tiene como propósito que este Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, en ejercicio de las atribuciones constitucionales aplicables al caso, apruebe presentar ante el Congreso del Estado una Iniciativa con proyecto de decreto para **reformular el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2018**, con la intención de modificar las cantidades o montos relativos a las participaciones federales, participaciones estatales, aportaciones y convenios, en términos de lo ya expresado en párrafos anteriores.

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Honorable XII Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en ejercicio de la atribución establecida en los artículos 57 fracción III y 148 fracción IX de la Constitución Política, así como en el artículo 51 fracción I inciso a) y fracción IV inciso b) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, ambas del Estado de Baja California Sur, aprueba presentar ante el Congreso del Estado una Iniciativa con proyecto de decreto para **reformular diversos montos del artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de**



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

2018, en lo relativo a las participaciones federales, participaciones estatales, aportaciones y convenios.

**SEGUNDO.-** El proyecto de decreto de la referida iniciativa será el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

#### SE REFORMA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

**ARTICULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 1º de la Ley de Ingresos del Municipio de Los Cabos Baja California Sur, para el ejercicio fiscal de 2018, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Para erogar los gastos que demanda la atención de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, la hacienda pública del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se estima percibiendo los rubros de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, convenios, ingresos derivados de financiamiento, transferencias, asignaciones y otras ayudas, participaciones y aportaciones, en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

PLAN	CRI	NIVEL	CONCEPTOS INGRESOS	MONTOS
				<b>2,506,601,103.00</b>
			<b>Ingresos propios</b>	....
<b>4.1.1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>IMPUESTOS:</b>	....
4.1.1.1	1.1	2	Impuestos sobre los ingresos	....
4.1.1.1.1	1.1.1	3	Impuesto por diversiones y espectáculos públicos	....
4.1.1.1.2	1.1.2	3	Impuesto por juegos, rifas y loterías permitidos por la Ley.	....
4.1.1.2	1.2	2	Impuestos sobre el patrimonio	....
<b>4.1.1.2.1</b>	<b>1.2.1</b>	<b>3</b>	<b>Impuesto predial</b>	....
4.1.1.2.1.1	1.2.1.1	4	Predial Rústico	....
4.1.1.2.1.2	1.2.1.2	4	Rezagos de Predial Rústico	....
4.1.1.2.1.3	1.2.1.3	4	Rezago de Predial Urbano	....
4.1.1.2.1.4	1.2.1.4	4	Predial Urbano	....
<b>4.1.1.2.2</b>	<b>1.2.2</b>	<b>3</b>	<b>Impuesto sobre urbanización</b>	....



H. XI AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

4.1.1.3	1.3	2	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	....
<b>4.1.1.3.1</b>	<b>1.3.1</b>	<b>3</b>	<b>Impuesto sobre Adquisición de inmuebles</b>	....
4.1.1.7	1.7	2	Accesorios	....
4.1.1.9	1.8	2	Otros Impuestos	....
<b>4.1.1.9.1</b>	<b>1.8.1</b>	<b>3</b>	<b>Impuesto Adicional</b>	....
4.1.9	1.9	2	Impuestos no comprendidos en la fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	....
4.1.4	4	1	<b>DERECHOS:</b>	....
4.1.4.1	4.1	2	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	....
4.1.4.1.1	4.1.1	3	Por Servicios Funerarios y de Panteones.	....
4.1.4.1.2	4.1.2	3	Por la ocupación de la vía pública y de otros bienes de uso común.	....
4.1.4.1.3	4.1.3	3	Por licencias permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad en la vía pública	....
4.1.4.1.4	4.1.4	3	Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales en la vía pública	....
4.1.4.1.5	4.1.5	3	Casetas telefónicas, postes y mobiliario urbano.	....
4.1.4.2	4.2	2	Derechos a los hidrocarburos	....
<b>4.1.4.3</b>	<b>4.3</b>	<b>2</b>	<b>Derechos por prestación de servicios</b>	....
<b>4.1.4.3.1</b>	<b>4.3.1</b>	<b>3</b>	<b>Por el servicio de agua potable, alcantarillado, drenaje, tratamiento, disposición de aguas residuales y demás cuotas y tarifas autorizadas.</b>	....
<b>4.1.4.3.2</b>	<b>4.3.2</b>	<b>3</b>	<b>Por Servicios del Rastro Municipal, depósito, almacenaje de animales en corrales y en cuartos refrigeradores de</b>	....



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

			<b>los rastros municipales y traslado de animales sacrificados en los rastros.</b>	
<b>4.1.4.3.3</b>	<b>4.3.3</b>	<b>3</b>	<b>Por alineamiento, medición de predios y expedición de números domiciliarios oficiales.</b>	....
<b>4.1.4.3.4</b>	<b>4.3.4</b>	<b>3</b>	<b>Por Servicios de Seguridad y Tránsito.</b>	....
<b>4.2.4.3.4.5</b>	<b>4.3.4.5</b>	<b>4</b>	<b>Servicios de vigilancia policiaca.</b>	....
<b>4.1.4.3.5</b>	<b>4.3.5</b>	<b>3</b>	<b>Por limpia de solares.</b>	
<b>4.1.4.3.6</b>	<b>4.3.6</b>	<b>3</b>	<b>Por servicios de aseo, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de basura.</b>	....
<b>4.1.4.9</b>	<b>4.4</b>	<b>2</b>	<b>Otros derechos</b>	....
<b>4.1.4.9.1</b>	<b>4.4.1</b>	<b>3</b>	<b>Por servicios de inspección municipal</b>	....
<b>4.1.4.9.2</b>	<b>4.4.2</b>	<b>3</b>	<b>Por expedición, revalidaciones, refrendos y modificaciones a las licencias de giros que expendan bebidas alcohólicas y horas extras.</b>	....
<b>4.1.4.9.3</b>	<b>4.4.3</b>	<b>3</b>	<b>Por la recepción y estudio de la solicitud de registro, licencias, y permisos de giros comerciales.</b>	....
<b>4.1.4.9.4</b>	<b>4.4.4</b>	<b>3</b>	<b>Por licencias, permisos y autorizaciones por anuncios carteles o publicidad visibles desde la vía pública.</b>	....
<b>4.1.4.9.5</b>	<b>4.4.5</b>	<b>3</b>	<b>Por permisos para la realización de espectáculos y eventos especiales.</b>	....
<b>4.1.4.9.6</b>	<b>4.4.6</b>	<b>3</b>	<b>Por expedición de certificados de vecindad y de morada conyugal</b>	....
<b>4.1.4.9.8</b>	<b>4.4.8</b>	<b>3</b>	<b>Por Servicios Catastrales</b>	....
<b>4.1.4.9.9</b>	<b>4.4.9</b>	<b>3</b>	<b>Por Servicios, autorizaciones y licencias para construcción y regulación de actividades de protección al medio ambiente.</b>	....
<b>4.1.4.9.11</b>	<b>4.4.11</b>	<b>3</b>	<b>Por la legalización de firmas, expedición de certificaciones, constancias y copias certificadas.</b>	....
<b>4.1.4.9.12</b>	<b>4.4.12</b>	<b>3</b>	<b>Cooperación para obras públicas que realice el Ayuntamiento.</b>	....



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

4.1.4.4	4.5	2	Accesorios	....
	4.9	2	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causada en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	....
4.1.5	5	1	<b>PRODUCTOS</b>	....
	5.1	2	Productos de tipo corriente	....
4.1.5.1.1	5.1.1	3	Por almacenaje de vehículos y otros objetos en los corralones de depósitos municipales.	....
4.1.5.1.2	5.1.2	3	Por la expedición de títulos de propiedad.	....
4.1.5.1.3	5.1.3	3	Por la venta de copias del registro civil.	....
4.1.5.1.4	5.1.4	3	Por venta de formatos oficiales.	....
4.1.5.1.5	5.1.5	3	Por productos diversos	....
4.1.5.1.6	5.1.6	3	Productos Financieros	....
4.1.5.2.4	5.1.7	3	Por la ocupación de locales, almacenes y el uso de cuartos fríos de mercados municipales.	....
	5.2	2	Productos de capital	....
4.1.5.2.1	5.2.1	3	Por la venta o explotación de bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Municipal.	....
4.1.5.2.1.1	5.2.1.1	4	Venta de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.	....
4.1.5.2.1.2	5.2.1.2	4	Explotación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.	....
4.1.5.2.2	5.2.2	3	<b>Por la venta o explotación de Bienes Mostrencos</b>	....
4.1.5.2.2.1	5.2.2.1	4	Venta de bienes mostrencos.	....
4.1.5.2.2.2	5.2.2.2	4	Explotación de bienes mostrencos.	....
4.1.5.2.3	5.2.3	3	<b>Por la venta de solares propiedad del Ayuntamiento.</b>	....
4.1.5.2.3.1	5.2.3.1	4	Venta de solares propiedad del Municipio	....
4.1.5.2.3.2	5.2.3.2	4	Intereses por la venta de solares propiedad del Municipio	....
4.1.5.9	5.9	2	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados	....



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

			en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	
<b>4.1.6</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	....
4.1.6.1	6.1	2	Aprovechamientos de tipo corriente	....
<b>4.1.6.1.1</b>	<b>6.1.1</b>	<b>3</b>	<b>Uso y goce de la zona federal marítimo terrestre.</b>	....
4.1.6.1.1.1	6.1.1.1	4	Derechos por uso y goce.	....
4.1.6.1.1.2	6.1.1.2	4	Actualizaciones	....
4.1.6.1.1.3	6.1.1.3	4	Recargos	....
4.1.6.1.1.4	6.1.1.4	4	Multas	....
4.1.6.1.1.5	6.1.1.5	4	Gastos de ejecución.	....
4.1.6.1.1.6	6.1.1.6	4	Indemnizaciones.	....
<b>4.1.6.2</b>	<b>6.1.2</b>	<b>3</b>	<b>Multas</b>	....
<b>4.1.6.5</b>	<b>6.1.3</b>	<b>3</b>	<b>Aprovechamientos provenientes de obras públicas.</b>	....
<b>4.1.6.9</b>	<b>6.1.4</b>	<b>3</b>	<b>Aprovechamientos diversos</b>	....
	6.2	2	Aprovechamientos de capital.	....
	<b>6.2.1</b>	<b>3</b>	<b>Donativos, herencias y legados a favor del Municipio.</b>	....
	<b>6.2.2</b>	<b>3</b>	<b>Otros Aprovechamientos de capital</b>	....
	6.9	2	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	....
<b>4.2.1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>961,047,057.00</b>
<b>4.2.1.1.</b>	<b>8.1</b>	<b>2</b>	<b>Participaciones</b>	<b>591,595,463.00</b>
<b>4.2.1.1.1</b>	<b>8.1.1</b>	<b>3</b>	<b>Participaciones Federales</b>	<b>405'623,375.00</b>
4.2.1.1.1.1	8.1.1.1	4	Fondo general	301,968,035.00
4.2.1.1.1.2	8.1.1.2	4	Fondo de fomento municipal.	58,797,009.00
4.2.1.1.1.3	8.1.1.3	4	Tenencia.	214,905.00
4.2.1.1.1.4	8.1.1.4	4	Fondo de fiscalización.	13,629,083.00
4.2.1.1.1.5	8.1.1.5	4	Impuestos especiales.	11,070,442.00
4.2.1.1.1.5	8.1.1.5.	4	De Tabaco	5,756,629.00
.1	1			



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

4.2.1.1.1.5	8.1.1.5.	4	De Cerveza	3,210,428.00
.2	2			
4.2.1.1.1.5	8.1.1.5.	4	De Bebidas Alcohólicas	2,103,385.00
.3	3			
4.2.1.1.1.7	8.1.1.7	4	Impuesto sobre automóviles nuevos.	1,271,635.00
4.2.1.1.1.8	8.1.1.8	4	Impuesto a la gasolina y el diesel.	18,672,266.00
<b>4.2.1.1.2</b>	<b>8.1.2</b>	<b>3</b>	<b>Participaciones Estatales.</b>	<b>185,972,088.00</b>
4.2.1.1.2.1	8.1.2.1	4	Impuesto sobre nóminas.	28,202,491.00
4.2.1.1.2.2	8.1.2.2	4	Impuesto sobre enajenación de bienes.	1,048,114.00
4.2.1.1.2.3	8.1.2.3	4	Impuesto estatal vehicular.	346,750.00
4.2.1.1.2.4	8.1.2.4	4	Por servicios de control vehicular.	65,480,153.00
4.2.1.1.2.5	8.1.2.5	4	Por servicios del Registro Civil	4,501,371.00
4.2.1.1.2.6	8.1.2.6	4	Por servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.	86,393,209.00
<b>4.2.1.2</b>	<b>8.2</b>	<b>2</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>298,131,280.00</b>
<b>4.2.1.2.1</b>	<b>8.2.1</b>	<b>3</b>	<b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)</b>	<b>103,421,612.00</b>
<b>4.2.1.2.2</b>	<b>8.2.2</b>	<b>3</b>	<b>Fondo de Fortalecimiento para los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</b>	<b>194,709,668.00</b>
<b>4.2.1.3</b>	<b>8.3</b>	<b>2</b>	<b>Convenios.</b>	<b>71,320,314.00</b>
<b>4.2.1.3.1</b>	<b>8.3.1</b>	<b>3</b>	<b>HABITAT.</b>	....
<b>4.2.1.3.2</b>	<b>8.3.2</b>	<b>3</b>	<b>Rescate de Espacio Públicos.</b>	....
<b>4.2.1.3.5</b>	<b>8.3.3</b>	<b>3</b>	<b>Recursos federales extraordinarios para contingencias económicas.</b>	....
<b>4.2.1.3.7</b>	<b>8.3.3</b>	<b>3</b>	<b>Recursos extraordinarios ramo 23.</b>	....
<b>4.2.1.3.9</b>	<b>8.3.3</b>	<b>3</b>	<b>CONVENIO FORTASEG.</b>	<b>14,642,394.00</b>
<b>4.2.2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.</b>	....
	<b>9.4</b>	<b>2</b>	<b>Ayudas sociales.</b>	....
	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO.</b>	....
2.2.3.3	0.1	2	Endeudamiento Interno.	....



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

**TERCERO.-** En cumplimiento de los artículos 150 y 151 fracción II de la Constitución Política, así como del artículo 53 fracción I de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal, ambas, del Estado de Baja California Sur, se faculta al Presidente Municipal del H. XII Ayuntamiento de Los Cabos, C. Arturo De la Rosa Escalante, para que suscriba la correspondiente iniciativa con proyecto de decreto y sea presentada ante el Congreso del Estado para los trámites parlamentarios conducentes.

**CUARTO.-** En todo caso, la iniciativa con proyecto de decreto deberá incluir los razonamientos y consideraciones expresadas en el presente punto de acuerdo.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, debiendo publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

De conformidad a lo establecido en los artículos 119, 121 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los 09 días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



DOY FÉ

~~SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN~~  
~~EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL~~

SECRETARIA GENERAL  
LOS CABOS, B.C.S.  
**LIC. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ RIVERA**